

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN No. 151 de 2019
(29 de octubre 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA UNA VACANCIA ABSOLUTA.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2019, la Doctora **MONICA ALEXANDRA CONTRERAS DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.562.651 de Bucaramanga, presentó renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor Código 115, Grado 09.

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal 031 de 2018, el Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, es el nominador de todos los funcionarios del Concejo y el Secretario General Ejerce funciones de Jefe de Personal de la Corporación Administrativa en su artículo 44.

Que la renuncia presentada por la Doctora **MONICA ALEXANDRA CONTRERAS DELGADO**, crea una vacancia absoluta al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 115, Grado 09.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la Doctora **MONICA ALEXANDRA CONTRERAS DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.562.651 expedida en la ciudad de Bucaramanga, a partir del día 29 de octubre de 2019.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

RESOLUCIÓN No. 151 de 2019
(29 de octubre 2019)

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta al cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Nivel Asesor, Código 115, Grado 09, acorde con lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: Manifiestar que la Doctora **MONICA ALEXANDRA CONTRERAS; DELGADO**, presentó Informe de Empalme y queda a paz y salvo con la Corporación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2019.


WILSON MANUEL MORA CADENA.
 Presidente Concejo de Bucaramanga.


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA
 Secretaria General Concejo de Bucaramanga.